

Condiciones Urbanísticas						
Usos Pormenorizados	M ² Suelo	Edfc.	M ² Edific.	Coef. Uso	Aprov. Uas	Nº Vvdas.
Resid. Plurifamiliar Bloques	1.265	2,50	3.162	1,00	3.162	32
Resid. Plurifamiliar Bloques	2.951	2,50	7.378	0,80	5.902	74
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
Total Lucrativo	4.216	2,50	10.540		9.064	106

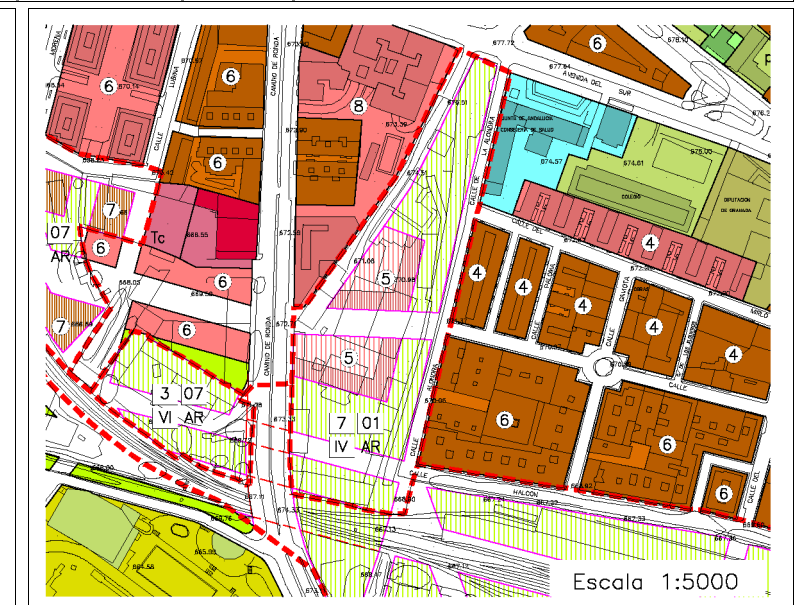
	0	Espacios Libres	10.770
	0	Viario Existente a Reurbanizar	7.197
	0	Viario Nueva Creación	525
Equipamiento de Cesión	0	E.L. y Viario de Cesión	18.492
Total Cesión	18.492		

Área de Reparto:	Defensa	Aprov. Tipo:	0,500
Aprovechamientos	Aprov. UAs	ASA 90%	AYTO. 10%
Aprovech. Materializable en Área de Reforma:	9.064	8.158	906 UAs
Aprovechamiento de Derecho Área de Reforma:	7.756	6.980	776 UAs
Exceso o Defecto de Aprovechamiento:	1.308	1.177	131 UAs

Condiciones de Desarrollo. Programación.		Estudio Económico	
Cuatrieniodo Programación:	Inicio Fin	Costos Urbanización	
Figura de Planeamiento:	Estudio de Detalle	Viario a Reurbanizar:	• 281.156
Sistema de Actuación:	Compensación	Viario Nuevo:	• 31.553
Urbanización:	Proyecto Obras de Urbanización	Espacios Libres:	• 323.645
		TOTAL	• 636.355
		Repercusión s/Parcela Neta (*/m ²):	• 41,03
		Reperc. Media A. Reparto (*/m ²):	
El Estudio de Detalle queda supeditado a la suscripción de un Convenio.			

Distrito	Beiro	Área Reparto:	IV	Hoja Nº:	20	Parque de Automovilismo	IV	AR
----------	-------	---------------	----	----------	----	-------------------------	----	----

Referencias Catastrales		
Superficies Privadas m ²		
Manzana	Parcela	Superficie
56600	03	15.447
56600	04*	64
		0
		0
		0
Total Superficie		15.511
Superficies Públicas m ²		
Suelo Sin Aprovecham.		7.197
Total Superficie Bruta		22.708



Objetivos: • 25,54

Reordenación de las instalaciones de Defensa para uso residencial destinada a viviendas de protección pública. Obtención de espacios libres.

Observaciones:

Se recogerá la localización preferente de los espacios libres grafiado en los planos de calificación y ordenación física.

Área de Reforma excedentaria de aprovechamiento, debiendo cederse suelo para materializar dicho exceso, donde se compensará el área aprovechamiento deficitario del AR-7.05 Eras de Cristo.

Los aprovechamientos lucrativos se destinarán en el número indicado a viviendas de promoción y/o protección pública.

Debe atenderse a las condiciones particulares establecidas para este Área de Reparto.